

**CIRCULAR
DF-0158-2002**

PARA : Gerentes Generales de Entidades Autorizadas
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

DE: Lic. Juan de Dios Rojas Cascante
DIRECTOR FOSUVI

FECHA: 07 de febrero de 2002

ASUNTO: **MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO No.133 DEL
REGLAMENTO DE OPERACIONES.**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, se les informa que el artículo 133 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, fue reformado por la Junta Directiva de este Banco.

El nuevo artículo se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°25, del 05 de febrero del presente año.

Fc.: Gerencia General
Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas
Jefes de Crédito, Entidades Autorizadas

